

EL MALLORQUIN.

VIERNES 12 DE JUNIO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.
 MAHON D. Matías Mascaró.
 IBIZA D. Joaquín Cirer y Miramont.

Sale todos los dias.

MAÑANA. { Sale el sol á 4 h. 31 ms. y se pone á 7 h. 28 ms.
 { Sale la luna á 11 h. 46 ms. de la noche y se pone á 9 h. 49 ms. de la mañana.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 11 h. 59 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs. vn.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto. 1 id.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 29 de mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á la una y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Conde de Revillagigedo, proclamado diputado por Gijon y Santiago, anunció que optaba por el primero.

Pasaron á la comision varios documentos relativos á las actas electorales.

El Sr. Santa Cruz participó al Congreso su imposibilidad de asistir á la sesion de hoy por hallarse enfermo.

Juraron y tomaron asiento los señores Mazo y conde de Ezpeleta.

ORDEN DEL DIA.

Actas de Astorga.

Leido el dictámen en que se proponia la anulacion de estas actas, y que se pasara un tanto al gobierno de lo que resulta contra la mesa de la seccion de Villarejo, se dió cuenta de una enmienda del Sr. Alvarez Quiñones y otros, proponiendo la aprobacion de dichas actas y admision del Sr. Balbuena. Paesta á discusion esta enmienda, dijo en su apoyo

El Sr. ALVAREZ QUIÑONES: Procuraré no molestar al Congreso con consideraciones que no sean oportunas.

El distrito de Astorga se dividió en cuatro secciones, y en tres de ellas se verificó la eleccion sin protestas. Los candidatos han sido D. Gabriel Balbuena, moderado conseqente y leal, y D. Modesto Lafuente.

Procediéndose en Villarejo á la constitucion de la mesa interina, el alcalde, con arreglo á sus facultades, designó los que creia de mas edad y de ménos. Constituida así la mesa interina se procedió á la eleccion de la mesa definitiva. Se pidió entonces que se enseñase la urna: la mesa la habia enseñado ántes de que se pidiese, pero el alcalde no tenia obligacion de hacerlo.

Concurrieron 232 electores á la eleccion de la mesa definitiva; y comenzando la eleccion del diputado, nadie reclamó en todo aquel dia, pero cuando ya comenzaba á correrse que el señor Balbuena ganaba la eleccion en los otros tres distritos, se trató de protestar; y los autores de ese pensaminto fueron de pueblo en pueblo recogiendo firmas para la protesta. De esos firmantes 16 acuden al Congreso diciendo que habian votado la mesa, pero no al diputado, y que si hubieran tomado parte en la votacion de diputado, habrian votado en favor del Sr. Balbuena. Otros muchos hay entre los firmantes que no son electores, como se probará si es necesario.

Veamos ahora á qué se reduce la protesta. Se dice, que segun la apunacion que unos electores llevaban, resultaron 400 y tantos votantes. Señores, lo cierto es que confrontando el número de papeletas con el de votos, resultó igual: esto dice la mesa, y el dicho de la mesa tiene mas crédito que el de cualquiera que sin mision para ello lleva una lijera apunacion. Si, pues, la protesta no abraza ningun particular que esté comprobado, si no se demuestra que haya habido coaccion ninguna, se persuadirá el Congreso de que esa protesta no ha sido mas que una invencion para embrollar el acta de Astorga.

Así, para pedir que se apruebe, los autores de esta enmienda nos fundamos en la ley. Por otra parte la jurisprudencia del Congreso ha establecido que el diputado que tiene la mayoría de los electores del distrito, debe venir aquí, cualquiera que sea la resolucio que se tome respecto de alguna seccion. El señor Balbuena tuvo 148 votos en los tres distritos del total de 264. De manera, que aunque se anule la seccion de Villarejo, todavía queda el señor Balbuena con la mayoría.

Creo, pues, que debe aprobarse el acta y ser admitido el señor Balbuena, y ruego al Congreso se sirva admitir la enmienda, con lo cual hará un beneficio á la provincia evitándole una segunda eleccion.

El Sr. URÍA: Pocas palabras serán necesarias para hacer ver el ningun fundamento de esta enmienda, cuya segunda parte es una impugnacion de la primera.

Supuesto que los señores firmantes creen que no ha habido motivo á protestas en la seccion de Villarejo,

parecia natural que defendieran la legalidad de esta seccion; pero por el contrario piden que se descarten los votos de Villarejo, y por los que tuvo en las demas secciones, se declare diputado al señor Balbuena.

Señores, en ninguna protesta vienen los hechos tan plenamente justificados como en las que se han dirigido contra estas actas. Los electores acudieron al gobernador denunciando varios hechos, y ofreciendo hacer justificacion de ellos; el gobernador consultó al ministro de la Gobernacion, y este le mandó que formase un expediente gubernativo, lo cual es una prueba de la legalidad con que se ha procedido por el gobierno en las elecciones. Formado este expediente, 210 electores que fueron preguntados, todos confirman lo que han dicho en las protestas.

Se dice que algunos de los firmantes de esas protestas no son electores. Yo los encuentro á todos en la lista, á excepcion de uno.

Las protestas se hicieron en el mismo dia 25 de marzo en el acta de la eleccion, ántes de saberse el resultado de las demas secciones. Setenta y cinco testigos presenciales, y 43 de oidas, declaran que se reclamó del alcalde que enseñara la urna, y que el alcalde se negó á enseñarla. Otros 20 testigos declaran, que cuando se constituyó la mesa interina, habia en el local personas que tenian 15 y 16 años ménos que los elegidos por el alcalde. Señores, despues de esto cómo se dice que no se hizo protesta alguna hasta que se supo el resultado de las otras tres secciones?

Se alega para desvirtuar estos hechos, que 16 de esos electores dirigieron una esposicion al Congreso, manifestando que no votaron en la eleccion del diputado, y que en todo caso lo habrian hecho en favor del señor Balbuena. Yo sentiria que se me obligase á explicarme sobre esa esposicion de los 16 electores: y no queriendo hacer daño á los amigos del señor Balbuena, suplicaria á los autores de la enmienda que no insistieran en este argumento.

Se apela, señores, á la jurisprudencia del Congreso, y cabalmente esos precedentes están en contra. Dias pasados, habiendo acordado el Congreso anular una seccion en la eleccion de Fuensagrada, se anuló al mismo tiempo el acta. En el distrito de Córdoba, que alegan en su enmienda los señores firmantes, como un ejemplo no se ha anulado ninguna seccion; y en Casas Ibañez lo que se ha hecho es computar votos que habian sido eliminados indebidamente: tampoco se anuló seccion ninguna. En el caso de Berja es verdad que se anuló la seccion de Alcolea, pero ¿qué diferencia! En Alcolea, los abusos habian sido cometidos contra el candidato electo, y aquí han sido cometidos en favor del señor Balbuena. Aquí no son los adversarios, sino los amigos del señor Balbuena, los culpados de los desórdenes de Villarejo.

Así pues, si se siguiera la doctrina que pretenden establecer los autores de la enmienda, el premio se daría á los falsificadores de la eleccion, y quedarían castigados los que se opusieron á estas ilegalidades.

Ademas, señores, el resultado general hubiera variado completamente, á no haberse cometido las ilegalidades que se cometieron en Villarejo. Por esto, y por las razones indicadas, la comision sostiene su dictámen.

Puesta á votacion la enmienda, y no habiéndose reclamado que aquella se hiciese nominalmente, quedó desechada por 89 votos contra 29, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no.

Belda. Boulligui. Flores Calderon. Posada. Herrera. Arias Uria. Latoja. Gándara. Reina. Estrada. Cardenal. Carriquiri. Quintana. Ochoa. Espinosa. Urries. Mendoza. Chacon. Lasala. Polo. Bernard. Martinez y Peris. Plegamans. Cortes. Escario. Mercé. Iranzo. Estrella. Martinez Marti. San Carlos. Lorenzana. Piñan. Cuena. Benavides (don Trinidad). Melgar. Vazquez Parga. Arizcun. Fontellas. Alonso. Sancho. Gonzalez de la Vega. Goigorrotea (don Ramon). Caverro. Gonzalez Serrano. Pino. Gimeno. Benavides (don Antonio). Marfori. Aliatar. Araquistain. Iglesias y Bracones. Garcia Maceira. Flores. Olleta. Mariategui. Paz y Membiela. Falces. Bartr. Aldama. Fuentes. Diaz Martin. Villalobos. Santa Cruz. Martinez Durango. Salados. Montevirgen. Espenera. Casado. Diaz. Pestagua. Loring. Enriquez Valdés. Vazquez. Berdugo. Marin. Barnuevo. Solis. Balmaseda. Conquista. Sanchez Silva. Roca de Togores. Castellanos. Delgado. Bertran de Lis. Cambres Altas. San Vicente. Rios Rosas. Abarzuza. Ferreira. Señor Presidente. Total 89.

Señores que dijeron si.

Mañeira. Goyeneche. Aguiló. San Isidro. Villavieja. Mammola. Santillan. Areitio. Membrado. Barona. Muñoz Andrade. Maroto. Martí. Andreu. Revilla. Sanchez Ocaña. Moyano Sanchez. Patilla. Teresa. Alvarez Quiñones. Cuadrillero. Rodriguez (D. Bernardo.) Davallillo. Campoy. Argüelles. Inguanzo. De Andrés Garcia. Sanjurjo. Lafuente (D. José.) Calderon.—Total, 29.

Puesto á discusion el dictámen de la comision, dijo El Sr. BALBUENA: Desechada la enmienda, no me prometo buen resultado en el combate que voy á emprender contra el dictámen de la comision. Quiero, sin embargo, que sepan el distrito y la provincia lo que ha pasado. No era yo el candidato del gobierno en Astorga: mi distrito natural era el de Leon: así parecia que al designarse los candidatos ó al «admitirse», como decia el señor ministro de la Gobernacion, debia presentarse mi candidatura por Leon.

El gobierno la acogió en efecto, y se comunicaron las órdenes; pero ¿qué sucedió? Que siendo ocho los distritos, éramos nueve los candidatos: de aquí la necesidad de que uno de ellos se ahogase, y la víctima sin duda era yo. Se acordó, sin embargo, que el señor Posada Herrera pasara al distrito de Torrelavega, dejando el de Astorga para mí. Resistí lo que pude; pero solicitado por una persona, para mí muy respetable, abandoné el distrito de Leon, donde siempre he sido elegido.

La lucha en Astorga se verificaba franca y abiertamente entre el candidato progresista y mi candidatura. Pero la division fatal en que está el partido moderado en la provincia de Leon, hizo que se armase contra mí una liga compuesta de un consejero provincial, dos alcaldes, dos jueces de paz y otras personas hasta siete. Yo dije que si no se tomaba alguna determinacion respecto de estos individuos me veria en la necesidad de abandonar el distrito, y en efecto me trasladé á Leon; luché y no sin fruto.

Pero en la comision de actas, despues de haberse declarado grave la de Leon, se acordó proponer su aprobacion. No habiendo yo tenido la honra de que la comision me llamase, me propuse impugnar esa acta; sin embargo, deseando evitar discusiones entre candidatos de mi misma opinion política, accedí á los ruegos de algunos individuos de la comision, y el acta de Leon pasó como sencilla. Y bien, señores, mientras que el acta de Leon se declaró leve, el acta de Astorga ya vé el Congreso como se la ha calificado. Pues véase si hay paridad entre las protestas del acta de Leon y las del acta de Astorga.

Primera protesta de Villarejo. Que el alcalde no se asoció á los mas viejos ni á los mas jóvenes. En el acta de Leon venia la misma protesta.

Segunda. Que uno de los designados para la mesa no era elector. Ya se ha dicho que no solo lo es, sino tambien alcalde de su pueblo. Pues bien, en una seccion de Leon hubo 42 que estaban en el mismo caso de no ser electores.

Tercera. Que aparecieron 406 papeletas en Villarejo, no siendo mas que 232 los votantes. ¿Quién dice esto? Tres electores que dicen que tomaron apunacion de los votos mientras leia el alcalde. Si se admitieran esta clase de protestas, ¿qué eleccion podria venir aquí sin ellas?

En 1847 se trataba del acta de Riaño: las dos secciones protestaron alegando un hecho semejante, y la comision decia: los protestantes ofrecen pruebas que no tienen valor ninguno por falta de citacion contraria. (Rumores en las tribunas.)

El señor PRESIDENTE: Los celadores tendrán cuidado y harán salir de las tribunas á los que turben el orden.

El señor BALBUENA: En 1850 se hicieron iguales protestas, y la comision de aquel tiempo declaró leve el acta.

En 1855 se trataba del acta de Puente Caldelas; la comision proponia la anulacion, y se presentó una enmienda firmada por el Sr. Posada Herrera, proponiendo la admision del señor Villaverde, enmienda que el Congreso aprobó.

¿Son estos ó no precedentes que pueden alegarse? Pero dice la comision: aquí las protestas están justificadas y afectan á la eleccion; esto no es exacto. Suponiendo que los 155 electores que se retiraron sean todos electores, ¿de dónde saca la comision que imputados al candidato contrario resultaria en mayoría? No lo sé. Lo que sé es que de todos los que tomaron parte en la votacion, he tenido la mayoría. ¿O quiere computar la co-

mision al candidato contrario los votos de los que no acudieron á votar? ¿Pues no ha dicho hace pocos dias por boca del Sr. Arias, que solo debian computarse los votos salidos de la urna?

Señores, ¿se quiere que en la provincia las luchas del partido moderado sean eternas? Yo, por mi parte, conservaré mi puesto. Vote ahora el Congreso como tenga por conveniente.

El Sr. URÍA: Si el Sr. Balbuena hubiese pedido que se le oyese en la comision, se le hubiera oido, porque la comision ha oido á todos los que lo han solicitado.

El Sr. BALBUENA: He pedido ser oido, no una, sino dos y tres veces, á individuos y al Sr. Presidente.

El Sr. ARIAS: No voy á defender el dictámen de la comision: lo ha defendido el Sr. Balbuena mismo.

Ha comenzado S. S. diciendo: yo no era el candidato natural por Astorga. El Congreso lo ha oido y sabe á qué atenerse. Dice el Sr. Balbuena que resistió esa candidatura; no es extraño; pero S. S. ha dado á entender, que ante la comision se hizo un acomodamiento de que no se combatiria el acta de Leon, con tal que se aprobara la de Astorga. Yo consideré grave la de Leon; pero retire este dictámen porque el Sr. Balbuena confesó entonces que la mesa de Leon habia estado intervenida. Opiné que era grave cuando juzgué lo contrario, pero despues de las esplicaciones del Sr. Balbuena, la retiré.

Dice S. S. que nada valen contra la autoridad de la mesa las protestas que se han traído. Una mesa rectamente constituida tiene mucha autoridad; pero cuando está falsificada, no solamente carece de autoridad, sino que es sospechoso todo lo que dice.

Por lo demas, la cuestion, despues de la votacion que se ha verificado está prejuzgada.

Sin mas discusion se aprobó el dictámen de la comision.

Juró y tomó asiento el señor Güell.

Contestacion al discurso de la corona.

Anunciada por el señor presidente la continuacion de la discusion pendiente, dijo

El Sr. PRESIDENTE: El señor Benavides tiene la palabra.

El Sr. GONZALEZ SERRANO: Pido la palabra para una cuestion de orden.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. GONZALEZ SERRANO: Pido que se lea el art. 104 del reglamento.

Se leyó, como asimismo el que dice que los individuos de las comisiones podrán hablar siempre que pidieren la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Vea el señor Gonzalez Serrano como no hay cuestion de orden. El señor Benavides tiene la palabra.

El Sr. BENAVIDES (don Antonio): Señores, me complace de ver al señor Santa Cruz doblemente, por tener á mi adversario en frente, y por estar ya restablecido, puesto que esta mañana se ha leído una comunicacion en que manifestaba estar enfermo.

Supongo que el señor Santa Cruz habló ayer en nombre del partido progresista, y que este mandaba en el último bienio, que muchos llamamos fatal, y siendo ciertas estas suposiciones, no puedo ménos de decir que no me habia engañado, y que tengo el placer de verme frente á frente de los hombres con quienes he luchado durante 21 años de carrera política.

En el discurso del Sr. Santa Cruz he visto al partido progresista tal como ha sido siempre; con un lenguaje en la oposicion, que contradice en el gobierno; con su política ineficaz para hacer la felicidad del pais.

Me parece que podré contestar, si no á todos, á los principales puntos del discurso de S. S., y rectificaré algunas palabras que me estrañaron mucho en boca de S. S.

Antes de decir por qué la comision es ministerial, y porque la union del partido moderado es la bandera de la comision, tengo que protestar contra las palabras del señor Campoamor, que dijo que esta union era imposible si el gobierno no halagaba á ciertos hombres ductiles, porque S. S. no tiene el derecho de dirigir esas palabras á la comision ni á ningun señor diputado.

La comision, separándose de las prácticas seguidas de contestar al discurso de la Corona, párrafo por párrafo ha puesto en su dictámen uno que no contesta á ninguno: otro de los del discurso, el que trata de la política del gobierno. Por esto es esta cuestion altamente política y no puede ser de detalle; nosotros digamos: ¡cuál

es la política que debe ingresar en el país? La única que puede hacerlo es la union del partido moderado, olvidando las fracciones en que está dividido. Por eso nos declaramos ministeriales, para que el Congreso declarase esta política suya.

¿Qué política había en el país que nosotros pudiéramos adoptar? Yo no veo mas que tres justas, legales, parlamentarias; hay otras dos, pero ni puedo ni quiero ocuparme de ellas, porque, ó quieren destruir todo germen de libertad ó todo germen de poder, sin respetar siquiera la monarquía, que tan felices y gloriosos nos ha hecho tantas veces; esas no caben dentro del santuario de las leyes.

Señores, nos encontramos primero con la union liberal. Yo digo: ¿qué es la union liberal? Una frase, una aspiracion política de personas muy dignas; pero ni es, ni puede ser partido, porque estos no se forman en un día por los deseos de una ó dos docenas de personas, por mas elevadas que sean: los forma el tiempo y las necesidades de una nacion. Así se han formado el partido moderado y progresista; la union union liberal tiene estas condiciones: No: yo apelo á sus mismos autores. Se dirá que es joven, que empieza; pero esto no importa, porque yo creo poder asegurar que no tendrá mucha vida, como no la tuvieron las facciones que se destacaron del partido moderado llamadas puritana y conservadora, que cuando cambió el ministerio, al que hacian la guerra, se deshicieron completamente, quedando de la última solamente el señor Rios Rosas y yo.

El Sr. CAMPOY. Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. BENAVIDES. Tambien estaba el Sr. Campoy. El Sr. CAMPOY. Y otros muchos.

El Sr. BENAVIDES. Pues si estas fracciones que no atacaban al dogma no pudieron sostenerse, ¿cómo se ha de sostener esta union liberal, que es un medio entre dos partidos? La idea es muy buena, pero daría lugar á malas interpretaciones, y nadie querría dejar sus antiguas opiniones por completo, resultando que en el gobierno no habría la fuerza necesaria por hallarse equilibrada la de los dos partidos; y sería ademas peligrosa porque es ambigua, y las políticas ambiguas son siempre peligrosas, porque no se comprenden bien. En el año 56 se decía en muchas partes que el gobierno era progresista, porque los moderados se hallaban todavía en sus casas, se decía que no se había cambiado mas que de presidente del Consejo.

La union liberal se podría considerar como una oligarquía militar que traería peores consecuencias que ningún otro sistema posible.

Vamos ahora á la opinion progresista. No quedaban ya mas que dos. Pero ¿qué ley de crítica vamos á sujetar la política progresista? A los dos últimos años en que ha podido hacer, segun su sueño de los once años, la felicidad del país. En la oposicion se dirá siempre que los presupuestos debían ser mejores, que debía haber menos empleados, que la centralizacion no dejaba marchar adelante á los pueblos; en fin, diría que cuando el partido progresista llegase al poder, sería España la nacion mas feliz. Llegó este caso, y nos encontramos con que, tratándose todas las cuestiones, en la de religion, por poco nos meten en un cisma; en el orden económico nos presentaron un presupuesto de 1,700 millones; en el orden administrativo, un motin cada dia, y en la administracion interior, el caos.

No basta, señores, en la oposicion predicar unas doctrinas; es necesario practicarlas en el gobierno; por eso ya no hacen hoy mella los discursos del Sr. Santa Cruz, porque ya se ha visto lo que hacen los progresistas en el poder.

Su señoría habló ayer de los destierros que hubo en tiempo de S. S. Yo sentí que el señor ministro de la Gobernacion me aludiera, porque á esas cuestiones les doy yo muy poca importancia. Nosotros no queremos leyes de remuneraciones absurdas é injustas, ni que se dé por vivo el tiempo que no ha vivido; pero lo que hubiera pasado por ser un acto de S. S., lo hizo recaer sobre el partido progresista, y esta es una grave falta, porque este ha dicho siempre que no necesitaba estados escepcionales.

Pero ya que á mí se me nombró debo decir que se me desterró en 14 de abril de 1855, y que si no puedo, como decía el señor Santa Cruz, presentar el oficio, es porque no eran tan incautos que dieran oficios; no puedo presentarlo; pero que me fui contra mi gusto, nadie lo sabe mejor que yo.

Había mas, señores; el partido progresista durante los dos años ha estado fuera de las condiciones constitucionales, porque tenía un presidente del Consejo de ministros responsable, sin pensamiento ninguno fijo, la negacion de todo sistema de gobierno. Aquel presidente por respetable que sea, no nació para político; durante dos años no dijo mas que «cumplase la voluntad nacional»; y cada uno interpretaba esta fórmula á su manera; unos quitando los consumos, otros las puertas, y la España era un caos, y el gobierno progresista estaba fuera del régimen parlamentario. Omiso hacer mas reflexiones sobre este particular.

En aquel ministerio no había cohesion, sino antagonismo; es verdad que eso es lo que nos ha favorecido; yo creo que el partido moderado gana mucho con él, y siempre querré á esa persona para jefe del partido contrario al mio.

Yo extraño que aquel gobierno viviera dos años: si volviera con ese jefe al poder, no duraría dos meses. Los hechos de Valladolid, y otros por el estilo, son la

consecuencia de aquel gobierno, de hacer entender que cada uno pueda hacer lo que tenga por conveniente. Ademas, ¿dónde están las tropas del partido progresista? Se han ido á otros partidos. Si el partido progresista volviera al poder, tendría que empezar por donde acabó: por los incendios de Castilla.

Decía el señor Santa Cruz, hablando de la quinta, que si se hallaba Catilina á las puertas de Roma. No, señor Santa Cruz; es peor lo que sucede, porque ya está dentro de la ciudad.

Pero á tal punto es esto cierto, que el mismo señor Santa Cruz está contaminado con esas doctrinas. Ayer declaró santas las revoluciones, y no es este el lenguaje que debiera tener S. S.; y ademas dice que fué santa porque venció; ¿es este el modo de juzgar una revolucion? Entonces la conquista de España por los árabes fué santa tambien, porque tambien vencieron. No se adhirió tampoco á esa revolucion la nacion entera, como dice el señor Santa Cruz, la admitió porque no tenía otro remedio. Si se hubieran podido dar votos, no hubiera tenido el asentimiento de muchos españoles. ¿Sabe su señoría en qué se conocen las revoluciones santas? En que dejan algo tras de sí, como la revolucion de 1808. Las demas son motines, asonadas, nada mas. ¿Ha quedado algo de la revolucion del 54? Se dirá que lo hemos quitado; pero si hubiera estado arraigado como dice su señoría, ¿hubiéramos podido quitarlo?

Si las revoluciones calificadas de santas por su señoría son dignas de respeto, las que no triunfan son sacrílegas y condenables. Y ¿cómo el señor Santa Cruz ha premiado á todos los cómplices de las revoluciones que se han sucedido desde 1845 hasta 1854? Estos eran malos: ¿á qué erigir un monumento á los héroes del Carral? ¿Estos motivos son tambien santos, ó se llaman así por el espíritu de partido? Porque en ese caso yo lo comprendo muy bien.

Dijo el señor Santa Cruz que deberíamos tener las costumbres parlamentarias inglesas, y habló mal de la aristocracia: Pues ¿podría existir la Constitucion inglesa sin la aristocracia y con la Milicia Nacional? ¿De cuándo acá esa amistad de los progresistas con los ingleses? A los franceses sí que han imitado, y desde 1834 hasta la instalacion de las Cortes constituyentes, no hay mas que galicismos en todos los actos políticos de España.

Habló tambien el Sr. Santa Cruz de la reforma del Senado y de la aristocracia. S. S. la tenía una especie de ojeriza, y decía que no debía resucitarse. Yo creo que si pudiera restablecerse, no como existía en la edad media, pero con el progreso que ha debido tener, sería muy conveniente. Decía S. S. que no se daría participacion á la aristocracia de la sangre, y sí á la del dinero; pues, ¿no sucede en Inglaterra que las puertas de la aristocracia están abiertas á todas las clases? Así es como deben hacerse para que no perezca; la aristocracia no es la misma en cada época; desaparecen los nombres de una á otra; pues ¿qué mal es crear entonces una nueva?

Habló tambien S. S. de la libertad de imprenta; yo diré solo, que una ley de libertad de imprenta periódica (porque la de los libros es otra cosa, y en estos se puede escribir, escepto sobre materias religiosas, todo cuanto se quiera), ha sufrido ayer un daño por el discurso de S. S.

Su señoría hizo un daño á la libertad de imprenta, dando la razon al señor ministro de la Gobernacion, y á su proyecto de ley, porque dijo que era un poder eminente que nada puede oponérsele. Pues entonces, ¿por qué no ponerle cortapisas? Rebájese un poco este poder, dígame que puede hacer algo, pero que no tiene esa omnipotencia, y entonces será bueno y tolerable. Ademas, mucho se dice de esta ley; pero ¿quién ha resuelto esta cuestion? ¿La resolvió el señor Santa Cruz? Sí, colonizando las Peñas de San Pedro con editores responsables. La ley de recogidas es una ley progresista del año 57, y los periódicos se han recogido tambien en los dos últimos años, solo que se dejaban circular en Madrid. La cuestion de libertad de imprenta es una cuestion de circunstancias; cuando hay tranquilidad, mayor libertad de imprenta; apremian las circunstancias, se restringe un poco. Esto han hecho y harán todos los gobiernos.

¿Sabe su señoría por qué en Inglaterra y los Estados Unidos tienen tanta libertad? Porque no tiene el poder que su señoría la ha dado. Compare esto su señoría con lo que pasa en Alemania y en Francia, y verá como aquí que la tiene está mas restringida.

He explicado las doctrinas del partido progresista, y vuelvo ahora á la comision. Ya no quedaba mas que la política moderada. Esto aceptamos, y como base la union de este partido, que yo ruego al gobierno y á los diputados que apoyen y verifiquen, cerrando así las puertas al enemigo para no volver al año 54. Así podremos llegar á levantar muy alto nuestra bandera é ir á las playas donde fué Hernán Cortés, á vengar nuestros agravios y á hacer respetar nuestro pabellon. Solo así se llevará á cabo el sistema de que habló el señor ministro de Hacienda, y llegará la nacion española al esplendor que ha tenido en otro tiempo.

El Sr. SANTA CRUZ. Pido la palabra para rectificar.

(Se concluirá.)

Alcance.

Por via de Alcudia, en cuyo puerto fondeó ayer mañana el vapor *Mahones* procedente de Barcelona con la correspondencia, recibimos periódicos de Madrid que alcanzan al 7 del actual, de los que tomamos las siguientes

Disposiciones oficiales.

Dos reales decretos, mandando proceder á nuevas elecciones en los distritos de Fuensagrada y Guernica.

Una real orden, determinando los requisitos que han de concurrir en los aspirantes á las plazas de médicos directores de aguas minerales, y dando noticia de las que están vacantes en la actualidad.

Otra idem, declarando exentos del cargo de jueces de paz á los aforados de guerra.

Otra idem del ministerio de Fomento, comisionando á la sociedad concesionaria de la línea de ferro-carril de Madrid á Irun con llevar á efecto lo dispuesto en el art. 22 de la ley general de ferro-carriles de 3 de junio de 1855.

Otra idem idem, denegando la solicitud de los alumnos de 7.º año de medicina en la Universidad Central, para que concluido el último curso de su carrera, se les cambie su título por el de licenciado en la facultad de medicina, sin prece-der ejercicios, y accediendo á ella en cuanto á que no hagan mas gastos que los de exámen y expedicion del título.

El reglamento para llevar á cabo el real decreto de 15 de mayo de 1857, sobre creacion de comisiones permanentes de estadística en todas las capitales de provincia y partidos judiciales de la península é islas adyacentes.

Tres reales decretos mandando proceder á nuevas elecciones en los distritos de Santiago, de Talavera de Toledo, y de Astorga provincia de Leon.

Una real orden del ministerio de Hacienda, dictando varias disposiciones para uniformar en todas las aduanas del reino el despacho de los cuchillos, trinchantes y cutoes.

Un real decreto, nombrando contador de la Caja general de depósitos á D. Juan Diaz Argüelles.

Una orden, previniendo que los capitanes generales dispongan los trasportes necesarios de las armas de la Guardia Civil por cuenta de la administracion militar.

Otra, destinando á los segundos comandantes D. Francisco Joaquineto y Soler y D. Manuel Puig y Larratea, al segundo batallon del regimiento de infantería de Galicia, núm. 19, y al cuadro de reserva núm. 27 respectivamente.

Otra idem, mandando á los gobernadores circular en las provincias de su mando lo dispuesto por el gobierno helénico, declarando á los buques extranjeros exentos de la obligacion de refrendar sus patentes sanitarias por los agentes consulares de Grecia en los puertos de partida, bastándoles el refrendo de las autoridades locales del país.

Otra idem, autorizando á D. Joaquín Paz para verificar en el término de diez meses los estudios de una via férrea que, partiendo de la general de Zaragoza á Barcelona, termine en Mequinenza.

Otra idem con igual objeto á favor de D. Carlos Green, para que en el término de un año haga los estudios de un ferro-carril que, partiendo de la línea del Norte, en Palencia, y pasando por el Puerto Seco de Ponton, siguiendo el rio Sella, por Cangas de Onís y los Arriendas, termine en Rivadosella.

CORTES.

SENADO.

Estracto de la sesion del dia 4.

Abierta á las dos, se leyó el acta de la anterior, y fué aproba.

En las tribunas había escasa concurrencia. En el salon bastantes señores senadores, y en el escaño negro los señores ministros de gobernacion, guerra, marina, estado y fomento.

El señor Ros de Olano pidió la palabra para rectificar algunas de las palabras pronunciadas anteayer en el Congreso por el señor Gonzalez Bravo, negando absolutamente el señor Ros que los generales de la union liberal pretendiesen simbolizar la fuerza, ni disponer de ella, ni formar una oligarquía militar, añadiendo que estas palabras eran calumniosas.

Iba á entrarse en el orden del dia, cuando tuvimos que retirarnos de la tribuna por lo avanzado de la hora.

Estracto de la sesion del dia 6.

Abierta á las dos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del nombramiento de los señores Varona y Guillermo Moreno para componer la junta superior de venta de bienes nacionales: por último, se acordó archivar varios ejemplares de una obra que remitía la direccion general de ingenieros de montes.

Seguidamente se leyó por segunda vez la proposicion del señor Cantero para que pasara á la comision de reforma constitucional el real decreto de 14 de octubre de 1856, anulando el acta adicional publicada con la Constitucion de 1845 en julio del 56.

El señor Cantero, como autor, se levantó para apoyarla, manifestando los motivos que su señoría había tenido para presentar la proposicion, y pidiendo al senado lo aprobase. Sin mas se procedió á la votacion, resultando desechado lo propuesto por el señor Cantero.

Entrando en el orden del dia se leyeron por primera vez los dictámenes de la comision sobre ensanche y mejora de la Puerta del Sol, y sobre reforma constitucional.

En seguida se levantó la sesion pública para quedar el senado en sesion secreta. Eran las tres y medio cuarto.

CONGRESO.

Estracto de la sesion del dia 4.

Se abrió á la una y media con un número escaso de señores diputados. Se leyó el acta del anterior, y fué aprobada despues de reclamar algunos diputados que constase su voto conforme con el de la mayoría del mensaje de contestacion al discurso de la corona. En el despacho ordinario se dió cuenta de una real orden, comunicada al Congreso por el señor presidente del consejo de ministros, manifestando haber señalado S. M. la Reina la hora de las siete y media de la tarde del dia de mañana para recibir á la comision de la cámara popular que debe poner en conocimiento de la Reina la contestacion de este cuerpo al discurso de la corona.

Inmediatamente el señor ministro de hacienda, de grande uniforme, leyó desde la tribuna un proyecto de ley para la aprobacion de las medidas económicas y administrativas adoptadas por el gobierno.

Se aprobaron dos dictámenes de la comision de actas que proponia la aprobacion de las de Elche de la Sierra y la anulacion del de Villafranca de Padés, levantándose despues la sesion.

Eran las tres y cuarto.

Estracto de la sesion del dia 5.

En el despacho ordinario se dió cuenta del nombramiento de presidentes, vice-presidentes y secretarios hecho por las secciones, de que en otro lugar damos cuenta.

Leyéronse y quedaron sobre la mesa varios dictámenes de la comision de actas.

Juraron y tomaron asiento dos señores diputados.

El Sr. Gonzalez de la Vega se levantó para anunciar que no siendo bastantes los diputados progresistas para autorizar una proposicion, y no habiendo encontrado firmas, no ha podido presentar una pidiendo que pasen á una comision investigadora los antecedentes del empréstito de Mirés.

Al oír estas palabras se ofrecieron los señores Barzanallana (D. Manuel); Jaramillo y Mazo á firmar la proposicion, como así lo hicieron. Defendióla brevemente el Sr. Gonzalez de la Vega, y fué tomada en consideracion por unanimidad.

Entrándose en el orden del dia, fueron aprobados los dictámenes de actas que habían quedado el dia anterior sobre la mesa, y en seguida el Sr. Cardenal leyó desde la tribuna el dictamen de la comision encargada de formularle sobre el proyecto de ley de carreteras y caminos vecinales.

La sesion no ofreció mas de notable, levantándose á las tres.

Estracto de la sesion del dia 6.

Fué abierta á las dos y medio cuarto. Se leyó y aprobó el acta de la anterior en votacion ordinaria.

El señor presidente puso en noticia de los señores diputados que había sido recibida por S. M. á la hora prefijada la comision encargada de poner en sus manos el mensaje en contestacion al discurso del trono.

Entrándose en el orden del dia, la comision de actas retiró su dictamen sobre la de Tarazona para examinar nuevos datos que sobre ella acababa de recibir.

Despues el señor ministro de Gracia y Justicia, de grande uniforme, leyó desde la tribuna, con voz apenas perceptible, tres proyectos de ley, el primero, al parecer,

sobre reforma de enjuiciamiento criminal; el segundo, para el arreglo del notariado, y el tercero para la reforma del sistema hipotecario.

Esta lectura duró bastante tiempo, sin que con exactitud pudieran enterarse de ella mas que los señores diputados que rodeaban la tribuna.

Los tres proyectos pasaron á las secciones para el nombramiento de comision.

En seguida se entró en la discusión del acta de Morella.

Usó de la palabra en contra del dictamen de la comisión el señor Ballesteros, oponiéndose á que pasase al gobierno un tanto de los abusos cometidos en esta elección. El señor Polo, á quien en su discurso habia aludido el señor Ballesteros, se levantó para manifestar que contestaría á estas alusiones, despues de haber oido á la comisión.

En su consecuencia hizo uso de la palabra para defender el dictamen el Sr. Posada Herrera. S. S. manifestó que si bien las autoridades deben influir dentro de sus atribuciones en la contienda electoral, cuando se estralimitan se oponen á la conveniente libertad que debe reinar en estas operaciones altamente políticas. Y en este sentido combatió la parte que en la elección de Morella habia tomado el Sr. Ballesteros, jefe militar de aquel distrito, diciendo que era suficiente motivo para producir la nulidad del acta.

A la hora avanzada en que entró en prensa nuestro periódico continuaba discutiéndose el acta de Morella, sin que el debate ofreciera ningun interes.

Noticias nacionales.

MADRID 4 DE JUNIO.

Parece positivo que el señor Lafragua negociador de Méjico en España, ha pedido á su gobierno que se garantice el pago de los créditos que entraron en el tratado con España, al mismo tiempo que se dé la satisfacción debida á nuestro país por los atentados de San Vicente y Cuernavaca.

Parece positivo el nombramiento del ilustrísimo señor Claret para el alto cargo de confesor de S. M. Tambien se asegura que está acordada su presentación á Su Santidad para la silla metropolitana de Búrgos.

Anteanoche celebró una larga sesión la comisión de imprenta. Con la sustitución de la palabra *director* á la palabra *editor*, alguna baja insignificante en la cantidad del depósito, y poco importantes variaciones en la designación de los delitos de imprenta y en su penalidad, parece que á fines de esta semana la comisión presentará su dictamen, de acuerdo con el proyecto del gobierno de S. M.

Dice el *Leon Español*:

Nuestro apreciable amigo el señor don José Canga Argüelles, director de *La Regeneracion* y diputado á Cortes, nos ha remitido una carta explicando su voto con la minoría del Congreso en la contestación al discurso de la Corona. Como que él mismo hace un resumen de su carta, lo transcribiremos íntegro para dar una idea exacta de ella. Dice así:

«Hé aquí reducido á brevisimas palabras lo que hubiera tenido el honor de esponer á la consideración de mi país.

Todos, absolutamente todos, estamos de acuerdo en dos puntos:

1º Que nuestra sociedad se halla en trance de muerte.

2º Que es preciso salvarla.

Pues bien: Hay que principiar por condenar lo que la ha hecho mal, el parlamentarismo, que es en política lo que la herejía es en religion: la insurrección del hombre contra la autoridad de Dios.

Y despues edificar:

1º Sobre el *catolicismo*, que es el antidoto contra todo lo malo, y el que une á los hombres bajo la enseña de la fe y la libertad.

2º Sobre la *monarquía*, que siendo católica no podrá ser despótica, toda vez que el catolicismo no ha venido á entregar el mundo á los tiranos de ninguna clase, sino á reprimir todas las tiranías, comenzando por la de las pasiones.»

Segun las *Hojas* está completamente decidido el nombramiento del general Lersundi, actual ministro de Marina, para la capitania general de la isla de Cuba; resultando de aquí la combinación ministerial que llevaria á los consejos de la Corona al señor Gonzalez Bravo.

Cataluña no será de las provincias que menos parte tenga en la buena cosecha que hay esperanzas de recoger en la Península, pues sus sementeras se muestran lozanas y abundantes.

Idem 5.

Están dadas las órdenes oportunas para que los terceros batallones vuelvan inmediatamente á

la reserva. Sabido es, que estos los componian los quintos provinciales, los que tan luego como lleguen á sus respectivas capitales regresarán á sus casas.

Nuevas noticias recibidas de Méjico por la vía de la Habana, confirman la de que, despues de los cinco meses trascurridos desde que se cometieron los crímenes de San Vicente, la causa se encuentra al parecer en el mismo estado que al fin del primer mes. Se ha tratado de ampliarla en todos sus diversos trámites, de tal suerte, que cada día se ve mas lejano su término, al paso que los verdaderos asesinos disfrutan de una impunidad incalificable. El celo en un principio desplegado, se ha convertido, á lo que se dice, en verdadera rémora, y esto cuando la administración debia proceder con mayor desembarazo.

Ayer á las once de la mañana se presentó el señor presidente del Consejo de ministros en el seno de la comisión que entiende en el proyecto de reforma constitucional. Por largo tiempo han estado juntos la comisión y el gobierno, y parece que al fin han quedado convenidos los términos en que la comisión presentará en breve su dictamen. Se sigue creyendo que el gobierno y la comisión están en todo conformes en que la reforma no debe tener efecto retroactivo ni para los senadores actuales, ni para aquellas familias ó individuos á quienes pueda afectar el restablecimiento de las vinculaciones.

Parece que el gobierno se halla dispuesto, á invitación de la comisión de subsistencias, á importar en España sobre 400 mil fanegas de trigo que se creen necesarias para que de ningun modo haya escasez hasta la recolección de la próxima cosecha.

El proyecto de ayuntamientos y diputaciones provinciales preparado por la comisión de reforma administrativo, ni introduce alteraciones radicales en el sistema actual. Mas importantes son las variaciones en el consejo de Estado.

Se cree segura la jornada al real sitio de San Ildefonso. El doctor Corral, consultado al efecto, opina que la residencia de la Reina en las orillas del Balsain puede serle muy ventajosa en su estado presente, y que será tambien favorable á la salud de su augusta hija. En consecuencia, las familias de la régia servidumbre hacen sus preparativos para pasar en la Granja los meses de julio, agosto y parte de setiembre.

La *España* de hoy publica la siguiente carta: Cartagena 2 de junio, á las tres de la tarde.

Sin embargo de lo que espreso á Vds. en mi anterior de esta fecha, me equivoqué en mis creencias y esperanzas. Los obreros han resistido la entrada á los trabajos y á retirarse á sus casas, por mas amonestaciones que les han sido hechas. Por consecuencia, en este momento se declara la provincia en estado de sitio.

El pueblo no ha tomado parte.

Se ha mandado suspender por ahora la admisión de cadetes en los regimientos á consecuencia del pase de los terceros batallones del ejército activo á la reserva.

El martes á las seis y media de la tarde llegaron al real sitio del Escorial SS. AA. los duques de Montpensier. El ayuntamiento y el clero salieron á recibirlos con música fuera del pueblo, y entrados en este, se dirigieron en seguida al gran templo que fundó Felipe II. La corporación de capellanes, presidida por el P. Pagés, recibió á sus AA. bajo pábilo, y las cuatro augustas infantas hicieron por primera vez su entrada como personas reales por la puerta principal. SS. AA. adoraron despues las santas reliquias, que besaron tambien las tiernas infantas, una de ellas desde los brazos de la nodriza que la conducia. Terminados estos actos religiosos, pasaron SS. AA. al real palacio, donde tenian preparado su alojamiento.

Idem 6.

La *España* de hoy publica la siguiente carta de Cartagena sobre la resistencia de los obreros á entrar en el trabajo:

Cartagena 2 de junio.—Para evitar que exageradas noticias puedan producir alarmas que protejan las siniestras intenciones de los que se interesan en el desórden, diré á Vds. que, á la amanecida de hoy, á la hora de concurrir la maestranza á sus trabajos, se han negado á ello los operarios en general, reuniéndose algunos grupos que impedian la entrada á los que deseaban efectuarlo. Hallábanse todos sin armas, al parecer, y ningun grito se ha observado: solo sí se decia en lo general que deseaban aumento en sus jornales, porque la carestía de los artículos necesarios á la subsistencia hace insuficientes los que disfrutan para atender á sus necesidades.

A los pocos momentos de la ocurrencia vimos á nuestro señor alcalde primero, acompañado úni-

camente de su primer teniente, aproximarse á varios de los grupos, á los que hacia presente la obligación en que se hallaban de cumplir con sus deberes. Asi ha recorrido todos los sitios en que se advertian grupos, que se disolvian al momento.

A las seis hemos visto marchar hacia el arsenal al Escmo. Sr. capitán general del departamento y al Escmo. Sr. gobernador de la plaza recorriendo las calles, pasando despues al ayuntamiento, donde ya se hallaba el señor alcalde, con dos de sus tenientes, los cuales han seguido despues por toda la ciudad.

Lo grato es no haberse visto un soldado en punto alguno, aunque sabemos que la tropa se halla en sus cuarteles, y que se han tomado cuantas precauciones preventivas se han considerado oportunas.

Remito á Vds. la alocución publicada.

Va á salir el correo, y no ocurre novedad; todo en calma, y nuestra autoridad civil predica por todas partes, segun parece, con fruto.

Lo malo es que debe haber quien desee que se altere el órden, y desgraciadamente no puede averiguarse quién sea.

La carestía aumenta, sin que haya causa conocida para ello; y este mal protege las intenciones de los malos, imposibilitando á los que dependen de un jornal para sostenerse. Debe tenerse esto en cuenta, por lo cual parece forzoso llamar la atención del gobierno.

Cartageneros: Un pequeño número de mal aconsejados obreros del arsenal, han incitado en la mañana de hoy á casi la totalidad de los operarios de aquellos talleres, á que no concurren á sus trabajos, prestando la necesidad de que se les aumenten los jornales. Los grupos de operarios que se encontraban en la proximidad del arsenal y calles contiguas, se retiraron tranquilamente á sus casas á la sola invitación mia, cabiéndome la satisfacción de que con su docilidad me han dado una prueba segura de su sensatez, y de que obraban instigados por aquellos, en quienes realmente existe la culpabilidad de un acto tumultuario reprobado por las leyes.

Estas tienen trazado á todos el uso de petición razonada, por los trámites establecidos, y todo el que se separe de esta senda, causa un agravio á la ley que todos debemos respetar, y promueve el desasosiego é intranquilidad, que turbando la paz que dichosamente goza el vecindario ocasiona á este muchos males.—Señalado queda el modo en que los operarios deben verificar la petición que crean razonable, puesto que es el único camino que los puede conducir á ser atendidos; lo que no sucederá si insisten en su negativa de asistir á los talleres, lo cual les puede además acarrear perjuicios de consideración.—Confiado en la sensatez de los mismos operarios, es de esperar que acudirán inmediatamente á sus obradores, en la segura inteligencia de que, si contra mis esperanzas, se volvieran á presentar en grupos tumultuarios, no podré menos de adoptar, de acuerdo con las autoridades militares de la plaza y departamento, los medios represivos que las leyes ordenan, para alejar todo motivo que altere el sosiego que felizmente disfruta la población.—Cartagena 2 de junio de 1857.—Miguel Cabanellas.

Idem 3 de junio, á última hora.—No hay novedad: todo está en calma desde el momento en que se declaró el estado de sitio.

Esta mañana han llegado el señor gobernador de la provincia y el señor general segundo cabo de la capitania general.

Tendré á Vds. al corriente de cuanto ocurra.

Segun declaración terminante de un diario miguelista de Portugal, las negociaciones entabladas en Paris, Roma y San Petersburgo para realizar la union de la familia real española, no han surtido efecto, pero el mismo periódico asegura que se trabaja con el propio objeto en Nápoles y en Madrid.

Terminadas que sean las sesiones, de las Cortes, parece que el señor conde de Lucena marchará á tomar los baños de la Puda en Cataluña y desde allí pasará al extranjero, no regresando á España hasta el invierno, en que vuelvan á abrirse las Cortes.

Tambien el general Dulce ha pedido licencia al gobierno para marchar á las provincias Vascongadas primero, y mas tarde á Alemania.

Se ha dispuesto de real órden que tan luego como sea recibida en el Ferrol la artillería para la goleta *Isabel Francisca*, se monte y hagan las correspondientes pruebas, terminadas las cuales deberá dar la vela dicho buque para Vigo á reunirse con la corbeta de instrucción *Isabel II*.

El domingo tomó posesión de la iglesia pontificia de Italianos de esta corte monseñor Simeoni, quien fué recibido por el clero de ella á la puerta con los honores debidos, visitando despues el Sagrario y celebrando el santo sacrificio de la misa. Las campanas anunciaron la llegada del prelado que iba á entrar en posesión de la iglesia sujeta á su jurisdicción.

La comisión del Senado llamada á dar su parecer sobre el proyecto de reforma constitucional, se reunió ayer á las tres de la tarde con el objeto de leer su dictamen, ajustado á las modificaciones propuestas por la misma comisión y aceptadas por el presidente del Consejo de ministros. Dicese que la cuestión de las vinculaciones queda intacta hasta tanto que las Cortes aprueben ó no el principio de la senaduría hereditaria. Para entonces, el gobierno se propone presentar á los cuerpos colegisladores la reforma de nuestro sistema de herencias.

El dictamen de la comisión se leerá en la primera sesión que celebre el Senado.

Un periódico dice ayer que las sesiones de las Cortes se suspenderán el 20 de junio; pero es probable que se prolongue hasta entrado julio, época en que los diputados y senadores abandonarán á Madrid, y en que probablemente la corte irá á San Ildefonso.

El señor ministro de Fomento conferirá el domingo 7 de junio de 1857, á la una de la tarde, el grado de doctor en la facultad de filosofía, sección de literatura, á don Emilio Castelar, catedrático de historia crítica y filosófica de España en la universidad central, siendo su padrino el doctor don Alfredo Adolfo Camus, catedrático de la misma escuela.

Se dice que el general Serrano debe regresar en breve á Madrid de su viaje á Andalucía, y que insiste en su dimisión de la embajada de Paris.

El número de contribuyentes á quienes corresponderia el derecho de insuación con arreglo al proyecto presentado al Senado por el señor marques de Miraflores, asciende á 607 por el concepto de la contribución industrial, y á 4,147 por el de la contribución territorial. Madrid no contaba mas que 696 personas que pudieran ser diputados á Cortes.

Varios médicos de segunda clase, alumnos de sétimo año de medicina en la Universidad central, han acudido al gobierno pidiendo que, concluido y aprobado que sea el último curso de su carrera, se les cambie su título por el de licenciado en la facultad de medicina, sin preceder ejercicios ni depósito alguno. Esta pretension ha sido desestimada en cuanto á la dispensa de ejercicios; pero se ha resuelto que sean admitidos á ellos los que alcanzaron títulos de médico de segunda clase, pagando únicamente los derechos de examen y los gastos de expedición del título. Respecto de los otros alumnos que, sin recibir título de médico de segunda clase, incorporaron sus estudios en primera, con sujeción á lo mandado en la real órden mencionada, se observarán las prescripciones generales del reglamento vigente.

De Melilla escriben con fecha 30 del pasado mayo, que los moros seguian pacíficos, apesar de haber estado de guardia la kabila de Beniscar. En la noche del 22 se fugaron al campo enemigo dos soldados del regimiento Fijo de Ceuta; y tratando de hacer lo propio otro soldado en la noche siguiente, fué visto por los centinelas y detenido cuando iba á saltar la última empalizada. Ha causado mucha lástima en aquella plaza la muerte del moro confidente, que habia prestado muy buenos servicios á los cristianos. Su asesino fué otro moro, y la causa se atribuye á descontento entre ellos por repartirse el precio de una confidencia. Nada mas ocurría por aquel punto.

La provincia de Valencia puede decirse que tiene asegurada la cosecha de cereales, presentándose la de aceite bastante bien. Los precios seguian encalmados.

Parece que á principios de julio próximo van á marchar á Palestina, embarcándose en el puerto de Valencia, seis ú ocho sacerdotes y algunos legos, todos españoles y esclaustrados de la órden de San Francisco, á la que tambien pertenece el respetable religioso que en esta corte se halla encargado de proporcionar el viaje así á los ya reunidos, como á los demas que pretendan agregarse á esta santa expedición.

A las seis de la tarde del 30 de mayo entró en el puerto de Vigo, procedente del de la Habana, el vapor correo *Isabel la Católica*, en 17 días y 19 horas de navegación. A su salida el 12 no ocurría novedad alguna en la isla de Cuba. Entre los pasajeros que el vapor ha traído á España se notan don Manuel Aguirre de Tejada, jefe de sección del gobierno superior de la Habana y diputado á Cortes, y don Antonio Soulé, vice-cónsul de España en Tepic. El *Isabel la Católica* ha devuelto tambien á la madre patria 64 licenciados del ejército.

Por este conducto se han recibido noticias de Cuba y Puerto-Rico que alcanzan respectivamente al 10 y 16 de mayo y no anuncian ningun hecho notable.

La junta de fomento de la capital de Cuba apoya el proyecto que sostiene una empresa del país para establecer el cable submarino entre aquel puerto y el de Cayo Hueso.

Y por fin, la compañía general cubana de navegación por vapor, había aprobado ya sus estatutos.

El día 2 entró en Santander el vapor *Nuevo Rita*, con 6,000 fanegas de trigo.

El general marques de Maestrazgo habrá salido ya á estas fechas de Barcelona para ir á fijar su residencia en Segovia.

Esciben de Málaga con fecha 3 del actual: «Se ha retirado ya la gran guardia ó reten que se había establecido en el piso principal del edificio de la Aduana. Claro es que no se creará necesaria, y nos alegramos.»

Idem 7.

El Gobierno ha presentado hoy á las Cortes un proyecto de ley fijando las bases que han de servir para el arreglo del notariado. El texto casi literal de dichas bases, es como sigue:

«La nación recobra todos los oficios de la fe pública, y solo el Gobierno proveerá las notarias con arreglo á lo que se determine.

Los dueños legítimos de los oficios de la fe pública enajenados, recibirán indemnización del precio de agresión, suplemento y valimiento; pero probando haberse confirmado su propiedad con el pago de este último gravamen. No tendrán derecho á indemnización las corporaciones cuyas cargas se cubren con fondos de los presupuestos. Tampoco los que hayan sido indemnizados con otros oficios análogos.

La indemnización se acordará por el ministerio de Gracia y Justicia y se satisfarán con lo que produzcan los títulos expedidos á los notarios.

El oficio de notario es incompatible con todo otro cargo, profesion ó empleo público judicial ó administrativo. Tampoco podrán los notarios desempeñar los oficios de hipotecas.

Se crearán las notarias de modo que á cada una correspondan por lo ménos 800 vecinos. Donde haya mas de estos se aumentarán aquellas segun las necesidades de cada localidad.

Los notarios carecerán de fe pública fuera del territorio que les sea señalado á su oficio, pero en la localidad donde haya mas de uno podrá ejercerla en toda ella indistintamente.

Cada notaría será desempeñada por dos notarios que no podrán ser parientes ni afines, y que autorizarán en un mismo protocolo.

Para ser notario se necesita ser español, de estado seglar, de mas de 25 años, y haber probado los estudios, buena fama y demas requisitos que se exijan legalmente.

Las notarias se proveerán siempre en curso público y en terna de aspirantes, previo exámen de méritos, suficiencia etc.

Los títulos de los notarios serán iguales en todo el reino.

Por estos y por ahora se pagarán en el tesoro público, 1,000 rs. en las notarias que no pasen de mil vecinos, 2,000 en no llegando á 1,500, 3,000 para en no llegando á dos mil vecinos; 4,000 en los dos, y 500 y 800 por las notarias de residencia en Madrid.

Los actuales escribanos y los notarios con fija residencia, continuarán desempeñando sus cargos mientras no vacaren estos natural ó legalmente.

Los notarios no serán suspensos ni separados de su oficio, sino por justa causa y en virtud de sentencia dictada por el tribunal competente. Podrán ser suspensos disciplinariamente por ménos de seis meses, previa formación de expediente gubernativo y audiencia de las autoridades.

Los notarios prestarán fianzas que determinará la ley. Habrá colegios provinciales de notarios.

Y por último, el Gobierno y la Nación atenderán á los notarios ancianos ó que hayan prestado extraordinarios servicios.

Dice el *Fénix*:

«La existencia de las sociedades masónicas, de las de los secretos, de las reaniones subterráneas y misteriosas, es una verdad amarga, pero es una indudable verdad. Con un centro general y comun, que tiene su asiento donde todos ya sabemos, ha estendido sus ponzoñosas ramificaciones por todos los pueblos libres, al efecto, sin duda, de matar la dulce sávia de su vida con el veneno que segrega continuamente y que producen esos seres de corazón perverso y despiadado, reñidos con todas las consideraciones de humanidad, con todos los sistemas de gobierno, con todas las tradiciones históricas, con la sociedad, en fin, que pretenden destruir para reedificar otra, basada en sus funestas como deletéreas bases.

La vida de esos clubs aterradores que, apoyados en el pánico y en la superstición, estienen sus dominios conquistando los corazones sencillos é ignorantes, es una vida de intermitencia que de cuando en cuando ofrece una señal que nos indica que no ha perecido, que existe, que desafia al poder de los gobiernos constituidos, que se burla de las pesquisas de la justicia y del castigo pú-

blico, y que marcha hoy atrasado, para mañana adelantarse, hacia un punto que ella percibe en lontananza, donde tal vez pretende llevar á la humanidad para estreñarla con placer en un abismo.

Nos sugieren estas consideraciones las noticias que un periódico semi-oficial da relativamente al motin de Granada, cuya existencia parece que se debe á las sociedades secretas, con una organizacion en aquella ciudad.

Recomendamos al gobierno y á las autoridades, todo el celo que tal asunto requiere, al efecto de que vigilen sin descanso por el orden y la tranquilidad pública, y si se encuentran los hilos de la trama masónica, se sigan con actividad y constancia hasta donde nuestras fuerzas alcancen, procurando castigar severamente á cuantos puedan pertenecer y hayan tomado parte en esta clase de reuniones.

El proyecto que el ministro de Gracia y Justicia ha presentado á las Cortes pidiendo autorización para reformar la ley de hipotecas vigente, dice así:

«Será obligatoria la suscripción en todos los registros públicos de todos los derechos de cualquiera especie que se adquirieran, se transmitan, modifiquen ó estingan sobre bienes inmuebles ó derechos reales.

Toda hipoteca será necesariamente especial.

Se prescribirá sin procedimiento para la liberacion ó espresa constitucion de las hipotecas tácitas y de las responsabilidades ocultas á que puedan estar afectos los bienes inmuebles.

La dependencia de los registros públicos será exclusiva del ministerio de Gracia y Justicia.

La nueva ley contendrá todas las disposiciones necesarias para asegurar el principio de la publicidad de los registros, su exactitud y custodia, y las responsabilidades de los funcionarios que en ellos intervengan.

El Gobierno de S. M. ha presentado á las Cortes un proyecto de ley en el que pide autorización para reformar y uniformar el enjuiciamiento criminal bajo las siguientes notables bases:

«La sustanciacion criminal será rápida y poco costosa.

Se fijará la competencia de los tribunales de un modo claro, para evitar contiendas.

Se suprimirá la tercera instancia.

Se establecerá el recurso de casacion para uniformar y fijar la jurisprudencia en el procedimiento y en la criminalidad.

La nueva ley será extensiva á todos los juzgados y tribunales que no tengan un procedimiento autorizado por leyes especiales.

Hecha la reforma, el Gobierno publicará la ley y fijará cuando ha de empezar á regir.»

Palma 12 de junio.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

† SAN ANTONIO DE PADUA CONFESOR.

Fué así llamado porque residió muchos años en esta ciudad, que es depositaria de sus sagrados restos. Su patria es Lisboa, donde fué bautizado en 1195 con el nombre de Fernando, que trocó al tomar el hábito franciscano. La predicación de este taumaturgo y sus grandes milagros asombraron la Europa, los que no cesaron aun despues de su tránsito, acaecido en 1234, por cuyo motivo Gregorio IX un año despues le enumeró en el catálogo de los santos. Su fiesta, á solicitud de Felipe V en 1722, fué declarada de precepto en todos los dominios de España por el papa Inocencio XIII.

CULTOS.

Mañana sábado

En San Francisco se solemniza la fiesta de S. Antonio de Padua, cantándose tercia á las nueve y media y en seguida la misa mayor con sermón que pronunciará el Pro. D. Domingo Alzina; y á las siete de la tarde se cantará la Corona de la Virgen. En ambas funciones estará de manifiesto el Santísimo.—Puede ganarse indulgencia plenaria.

En Santa Cruz se celebra la festividad del *Corpus*: A las diez, despues de nona, se cantará la misa mayor con sermón que pronunciará el Pro. D. José Sabater. Por la tarde, despues de vísperas y maitines solemnes, cantará la música el sagrado Trisagio, se hará la procesion por el ámbito de la iglesia, reservándose acto continuo el Santísimo.

En San Nicolas se celebra una solemne fiesta votiva á S. Antonio de Padua, con misa mayor cantada por la música, y sermón que dirá don Tomas Berga Pro. beneficiado en la misma.

Anuncios oficiales.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.

Orden general del 11 de junio de 1857, en Palma.

Habiendo regresado á esta plaza el señor coronel comandante general de Artillería D. Cayetano de Ulloa, vuelve desde mañana á encargarse interinamente del gobierno militar de la misma.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para conocimiento de las clases militares residentes en esta isla.—El coronel gefe A. de E. M.—Marques de Casa Arizon.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana D. Benigno Martinez.

Parada, hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Para garantir el cumplimiento que comprende el plan de condiciones bajo las cuales debe tener efecto la subasta para la iluminacion pública en esta capital por medio del gas, inserto en el Boletín n.º 3822, quedan designados como por general obligacion los ingresos que comprende el presupuesto municipal entre los que figura la cantidad necesaria para el alumbrado que existe en la actualidad, y ademas y en concepto de hipoteca especial queda señalado el importe del arbitrio que produce la plaza de verduras, carne y pescado, llamada de San Felipe Neri; cuyo señalamiento ha hecho el cuerpo municipal en cumplimiento de la prevencion 5.ª hecha por el M. I. Sr. Gobernador de esta provincia que igualmente queda inserta en el espresado Boletín.—Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Palma 12 de junio de 1857.—Juan Ferrá.—Miguel Ignacio Manera secretario.

Anuncios particulares.

ALMONEDA.—Por marcharse una familia al continente se hace almoneda de varios muebles en la casa calle de San Nicolas, número 27, piso segundo, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde y de las cuatro de la misma hasta las siete.

Teniendo que ausentarse una familia de esta ciudad, se vende una cama, una mesa tocador, una consola, todo de caoba, como tambien un ostante. Las personas que deseen comprar alguno de dichos muebles, pueden pasar á la calle de la Capellería, casa número 12, piso segundo, cualquier día de la presente semana de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Por disposicion de su dueño se vende en pública subasta en Valencia el día 6 de julio próximo, el bergantín goleta español nombrado *Nuestra Señora de Belen*, (a) *el Firme*, forrado de latón, de porte de 94 toneladas, de la matrícula de Cádiz, en el estado en que se halla anclado en aquel puerto y segun el inventario y pliego de condiciones que existen en el despacho del escribano D. Juan Novés y Canse de dicha ciudad, calle de Luis Vives, número 8.

ALQUILERES.—En frente de Montesion, zaguán número 22, hay un segundo piso para alquilar con tres cuartos dormitorios, cuarto-chimenea, derecho de agua de fuente y de pozo y demas comodidades necesarias: en los entresuelos de la misma casa darán razon.

AL PÚBLICO.

Por fallecimiento de D. Damian Ginard, y á voluntad de su heredero, se procederá á la venta en pública subasta, siempre que la postura acomode, del material y piezas de vidrio fabricado, consistente en garrafones forrados y sin forrar, botellas, vasos y otras varias piezas que existen en el almacen de la calle *d'en Ribera*, manzana 150, número 2, cuyo portal da frente á la fuente del *Sepulcre*.

La venta tendrá lugar el 15 de los corrientes y consecutivos de cuatro á siete y media de la tarde.

MR. DESCOLE,

dentista mecánico de Paris.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raíces que quedan en las encías ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al ménos por quince años.

Euderezamiento de dientes á los niños.

Mr. DESCOLE vive calle de San Nicolas, n.º 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

AL PÚBLICO.

Hay de venta un carro de una caballería, en muy buen estado de servicio, y á precio equitativo.

Tambien hay de venta los arreos correspondientes á la caballería.

En la librería de esta imprenta darán razon.

IMPORTANTE.

PUNTO CENTRAL DE RELACIONES.

La creacion de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios é inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasajeros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas á otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, sino hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar á todas las clases de la sociedad en general, son inmensas, si se tienen en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual, y son todavia mayores los que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Ahorro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisicion de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadidos de tal *conveniencia*, se ha inaugurado el que con el mismo título se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detras del café de Costa, número 43, piso 1.º, y donde ademas se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demas que contiene el prospecto que se da gratis en la misma habitacion.

Al público palmesano.

El Sr. Lamora acaba de recibir de Paris una nueva coleccion de estampas de todas calidades, mapas franceses y castellanos, grandes y pequeños, al precio de ¼ rs. uno.

Dicho señor vive en el Borne frente la fuente de las Tortugas, número 39. Solo permanecerá quince días en esta capital.

A la novedad palmesana.



Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1.ª clase, á 50 y 56 rs. uno; 2.ª clase 32, 36 y 40 rs. id. 3.ª clase, 22, 26 y 28 rs. id., advirtiendo que el que desee hacer cambio de usado con nuevo, se le abonará segun su estado ¼, 8, 10 ó 12 rs.; ademas todos los domingos por la mañana se plancharán los sombreros de balde; tambien se recomponen sombreros dejándoles á la última moda.

El establecimiento está situado calle *d'els Bastaxos*, número 28.

VENTAS.—Se vende un carruaje de dos ruedas, casi nuevo, montado sobre muelles y de mucha comodidad y ligereza. Tambien se venden unas guararniciones para un caballo, y una silla de montar. El herrero Jaime Comas, que vive en frente de Santo Domingo, dará razon.

VENTAS.—En la falda del castillo de Bellver hay de venta una casita de recreo consistente en dos cuartos dormitorios, una sala, comedor, cocina, despensa, fuente, jardin y local para un caballo: tiene mirada al castillo y al mar. El maestro zapatero Barbará, que vive en *las voltas d'es Born*, dará razon.

Espectáculos.

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO.

Funcion 21 de abono para el 15 de junio.

1.º Una brillante sinfonia.

2.º La zarzuela en tres actos, titulada

LOS DIAMANTES DE LA CORONA.

A las ocho y media.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,
EDITOR RESPONSABLE.